



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CLAUDIA GIRALDO ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADO	FATIMA SANCHEZ BUILES
Radicado	05001 31 03 013 2019 00371 00
Asunto	Reconoce personería continuar representado ejecutantes. Tiene notificado por conducta concluyente terceros acreedores.

Se reconoce personería, para continuar la representación de la parte ejecutante, al Doctor NELSON STEVENS POSADA VASQUEZ¹, portador de la tarjeta profesional 232.684 del C.S.de la J., en los términos y para los efectos del poder conferidos. Para los efectos pertinentes, téngase en cuenta el paz y salvo allegado por el anterior abogado.

Toda vez que se da cumplimiento a lo requerido en auto que antecede, ténganse notificados a los **terceros acreedores**, señores MATEO URIBE GIRALDO y PABLO URIBE GIRALDO, del auto que ordenó citarlos (archivo digital 14 -folio 238). Como aportan poder otorgado al anterior abogado, la notificación se entiende surtida el día que se notifique la presente providencia (artículo 301 del C.G. del P.)

De la misma manera, y según el mandato judicial aportado, también se reconoce personería para actuar, en representación de los terceros acreedores en comento, al abogado NELSON STEVENS POSADA VASQUEZ.

NOTIFIQUESE
MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

¹ Abogado sin sanciones disciplinarias vigentes, según certificado Nro. 221796 del 9-4-2021., expedido por la Secretaria Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7b92bca0ff0c6ed4098799e1d3df37798c38fc5eed146753cc76a3eb28422e7

Documento generado en 18/04/2021 09:00:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>